COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

REF.: QUE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN Y EL PAGO A LA EMPRESA LOCKERS S.A., CONFORME AL LLAMADO "SERVICIO DE CUSTODIA DE ARCHIVOS" – ID Nº 190347, MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA CNV PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.

RES. CNV N° 71 I / 10
Acta de Directorio Nº 099 / 10

Asunción, 14 de octubre de 2010

VISTO: La Ley Nº 1.284/98 "Mercado de Valores", la Ley Nº 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado", la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 21.909/03 "Que Reglamenta la Ley de Contrataciones Publicas", la Ley Nº 3.964/10 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010", el Decreto Nº 3.866/10 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 3.964/10", la Resolución CNV Nº 13 I/10 "Que aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la CNV para el ejercicio fiscal 2010", la nota CNV/ADM Nº 780/2010, la nota CNV/ADM Nº 798/2010, el Acta Nº 20/2010, la nota CNV/ADM Nº 816/2010, la nota CNV/ADM Nº 820/2010, las ofertas presentadas por las empresas: Big Box S.R.L., Lockers S.A. y Agencia Benkovics S.A., el Acta Nº 21/2010 y el Informe Nº 16/2010 presentado por el Comité de Evaluación de la CNV.----------

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Comisión Nacional de Valores (CNV) en fecha 8 de setiembre del corriente año elevó la comunicación a través de la Nota CNV/ADM Nº 780/2010, vía sistema de cargas de llamados Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), sobre la realización del Llamado "Servicio de Custodia de Archivos" - PAC Nº 190347, en la modalidad Contratación Directa, conforme al Art. 34º de la Ley Nº 2.051/03, según lo establecido en el Art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2.051/03, y el Art. Nº 19 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.----------

Que, realizada la publicación del Llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a través de la Nota CNV/ADM Nº 798/2010, convocó a las empresas: Big Box S.R.L., Lockers S.A., Agencia Benkovics S.A., Servimex S.A.C.I. y Asunción Vanpack S.R.L., a los efectos de que éstas presenten sus propuestas económicas para el día 20 de setiembre del corriente año.--------

Que, en dicha fecha siendo la hora tope establecida para la presentación de ofertas se recibieron las propuestas de las empresas Big Box S.R.L. y Lockers S.A. según consta en el Acta Nº 20/2010.----------

Que, el artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 805/09 establece: *"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas…"*.----------

Que, dando cumplimiento a la mencionada disposición, la fecha de presentación y apertura de ofertas fue prorrogada para el día 28 de setiembre de 2010, dicha prórroga fue formalizada por medio de la Adenda Nº 1 y fue comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas según nota CNV/ADM Nº 816/2010 para su difusión a través del Portal de Contrataciones Públicas y a los oferentes por nota CNV/ADM Nº 820/2010.----------

Que, en la nueva fecha de presentación y apertura de ofertas se recibieron las propuestas de las empresas Big Box S.R.L., Lockers S.A. y Agencia Benkovics S.A., y habiendo cumplido con dicha disposición legal, se procedió a realizar la apertura de las ofertas presentadas según consta en el Acta Nº 21/2010.----------

Que, el Comité de Evaluación en el Informe Nº 16/2010, expone que la oferta presentada por la empresa Big Box S.R.L. fue descalificada del proceso, ya que las cantidades ofertadas en los ítems 1 y 2, no corresponden a las cantidades especificadas en el Llamado.

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

REF.: QUE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN Y EL PAGO A LA EMPRESA LOCKERS S.A., CONFORME AL LLAMADO "SERVICIO DE CUSTODIA DE ARCHIVOS" – ID Nº 190347, MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA CNV PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.

RES. CNV Nº 71 I / 10
Acta de Directorio Nº 099 / 10

Asunción, 14 de octubre de 2010

Que, el Comité de Evaluación en el Informe Nº 16/2010 sugiere al Directorio de la CNV, adjudicar a la empresa Lockers S.A. para la prestación del servicio de custodia de archivos por la CNV, por ser la empresa que presenta la oferta económica más conveniente y que cumple con las especificaciones del presente Llamado.----------

Que, la Ley Nº 2.051/03 art. 34º inc. c) establece: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*".----------

Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria en Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro Nacional para la contratación del servicio solicitado en el Llamado "Servicio de Custodia de Archivos" – ID Nº 190347.----------

Por tanto, el Directorio de la Comisión Nacional de Valores en uso de sus atribuciones legales.----------

RESUELVE:

1 – AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa de la CNV, la Contratación Directa de la empresa LOCKERS S.A., en el Llamado "Servicio de Custodia de Archivos", a fin de que la misma preste el Servicio de Custodia de los Archivos de la Institución por un periodo de 24 meses, desde el 16 de octubre de 2010 al 15 de octubre de 2012, según lo solicitado en el Llamado, por un monto total de Gs. 7.886.000 (guaraníes siete millones ochocientos ochenta y seis mil) IVA incluido.----------

2 – AUTORIZAR, la suscripción de un contrato abierto con la empresa Lockers S.A., con un mínimo de 150 cajas de archivos y un máximo de 300 cajas de archivos, según lo solicitado en las especificaciones del llamado.----------

3 – AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa de la CNV, a proceder al pago a la empresa Lockers S.A. de un monto de Gs. 6.000 (guaraníes seis mil) IVA incluido a partir de las nuevas cajas generadas, en concepto de cargo inicial que incluye reorganización, relevamiento, inventario, traslado, acondicionamiento, provisión de cajas y etiquetas.-

4 – ACLARAR, que actualmente la Comisión Nacional de Valores posee 199 cajas de archivos en las instalaciones de la empresa Lockers S.A., por lo que el pago del monto mencionado en el artículo 3 de la presente resolución se deberá realizar a partir de la caja número 200.----------

5 – AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa de la CNV, proceder al pago a la empresa Lockers S.A. en forma mensual, de un monto de Gs. 1.000 (guaraníes un mil) IVA incluido por cada caja que incluye la guarda física de archivos y 4 viajes en horario de oficina más 1 un viaje fuera del horario de oficina, a partir del 16 de octubre al 31 de diciembre de 2010.----------

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

REF.: QUE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN Y EL PAGO A LA EMPRESA LOCKERS S.A., CONFORME AL LLAMADO "SERVICIO DE CUSTODIA DE ARCHIVOS" – ID Nº 190347, MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA CNV PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.

RES. CNV N° 71 I / 10
Acta de Directorio Nº 099 / 10

Asunción, 14 de octubre de 2010

6 – AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa de la CNV, a proceder al pago a la empresa Lockers S.A. en forma mensual, de un monto por viaje de Gs. 35.000 (guaraníes treinta y cinco mil) IVA incluido, a partir del 16 de octubre al 31 de diciembre de 2010, en concepto de servicio de delivery en horario de oficina, por cada viaje adicional a la cantidad máxima establecida en el costo mensual.----------

7 – AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa de la CNV, a proceder al pago a la empresa Lockers S.A. en forma mensual, de un monto por viaje de Gs. 45.000 (guaraníes cuarenta y cinco mil) IVA incluido, a partir del 16 de octubre al 31 de diciembre de 2010, en concepto de servicio de delivery fuera del horario de oficina, por cada viaje adicional a la cantidad máxima establecida en el costo mensual.----------

8 – ESTABLECER, que la prestación de servicios que abarquen los ejercicios fiscales 2011 y 2012 estarán condicionadas a las disponibilidades presupuestarias asignadas en el rubro imputado, condición que deberá estar incluida en el contrato respectivo.----------

9 – COMUNÍQUESE a quienes corresponda y cumplido, archívese.-

DIRECTORIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

FDO.) JORGE LUIS SCHREINER MARENGO, Presidente
PEDRO ARAUJO, Director
FERNANDO ESCOBAR, Director
ALICIA CICIOLLI DE GIMÉNEZ, Directora

Certifico que la presente copia es fiel a su original compuesta de 3 (tres) páginas.

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES · Asunción · Paraguay ·

Abog. MA. LIDIA ZALAZAR TORALES
Secretaría General